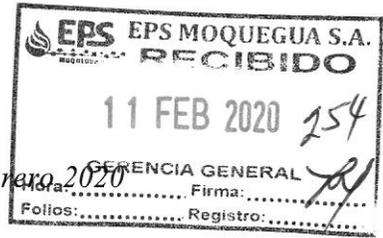


Gerencia Regional de Salud
"Año de la Universalización de la Salud"

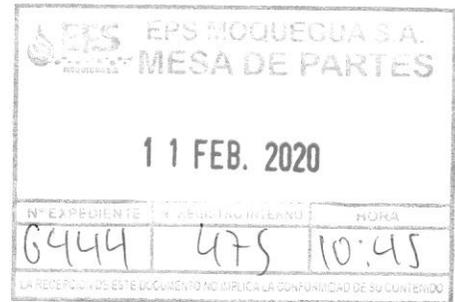
Moquegua, 06 de febrero 2020



OFICIO N° 275 -2020-GRM-GERESA/GR-SGSA

SEÑOR
ING. RAUL LINARES MANCHEGO
COORDINADOR GENERAL (E) EPS MOQUEGUA
Calle Ilo N° 653

CIUDAD



ASUNTO : INTERPRETACION DE RESULTADOS DE ANALISIS DE LA CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento que la Gerencia Regional de Salud Moquegua, a través de la Sub Gerencia de Salud Ambiental tiene como responsabilidad la Vigilancia Sanitaria de Agua para Consumo Humano, con la finalidad de garantizar su inocuidad y prevenir los factores de riesgo sanitarios; en este sentido se adjunta las Interpretaciones de Resultados de Analisis Fisicoquimicos de la calidad de agua para consumo humano. Se adjunta:

Informe N° 090-2020-GRM-GERESA/GR-DRSM-OSIC

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
[Signature]
M.C. ROY DANNY RAMOS PARE
CMP. 65701
GERENTE REGIONAL



NRM/DRSM
MCGL/SGSA
c.c.: Archivo
folios 04

EPS MOQUEGUA S.A.
A: G. OPERACIONES
PARA: SU CONOCIMIENTO
FECHA: 11/02 GERENCIA GENERAL



Juntos y firmes construyendo la gran región

MOQUEGUA Gerencia Regional de Salud Moquegua

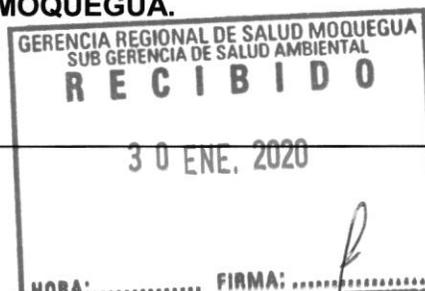
N° Doc.	
N° Exp.	

INFORME N° 090-2020-GRM-GERESA/GR-DRSM-OSIC

A : LIC. SHIRLEY R. VELEZ CHAVEZ
Coordinadora del Equipo de Salud Individual y Colectiva

ASUNTO : INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE ANALISIS FISICOQUIMICOS DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DE LA LOCALIDAD "MOQUEGUA", DISTRITO MOQUEGUA.

FECHA : Moquegua, 28 de Enero del 2020.



I. ANTECEDENTES

La Gerencia Regional de Salud Moquegua, Red de Salud Moquegua a través de la Actividad de Fortalecimiento del Producto Comunidad para Consumo Humano tiene la responsabilidad de realizar la Vigilancia Sanitaria de Agua para consumo Humano con la finalidad de garantizar su inocuidad, prevenir los factores de riesgo sanitario así como proteger y promover la salud y bienestar de la Población; dando cumplimiento al Reglamento de la Calidad de agua para consumo Humano, por lo que se evaluaron los resultados de agua remitidos por el Laboratorio de Salud Ambiental Moquegua según el Informe de **Ensayo N° 022.20**, correspondiente a la Localidad "Moquegua", Distrito Moquegua.

II. MARCO LEGAL

- Ley General de Salud – Ley N° 26842.
- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- Ley General del Ambiente N° 28611.
- Resolución Directoral 3930-2009/DIGESA/SA, Ministerio De Salud "Directiva Sanitaria para la Interpretación de Resultados de Ensayo de Calidad de Agua".
- Decreto Supremo N° 023-2005-SA, aprueban el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 031-2010-SA., Reglamento de Calidad de Agua para Consumo Humano.
- Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM, aprueban Estándares Nacionales de Calidad Ambiental (ECA) para Agua y establecen disposiciones complementarias para su aplicación.



III. ANÁLISIS

De acuerdo al **Informe de Ensayo N° 022.20** del Laboratorio de Salud Ambiental, de resultados de análisis de "Agua Potable", serán evaluados con el Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado por el Decreto Supremo N°

SUB GERENCIA DE SALUD AMBIENTAL

Moq, 05 de 02 del 2020.....
Pase a: EPS Moquegua
Para: Atencion
.....
.....

GERENCIA REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
SUB GERENCIA DE SALUD AMBIENTAL



Blga. Miriam Carolina Guzmán Loayza
DIRECTORA EJECUTIVA





Juntos y firmes construyendo la gran región

MOQUEGUA Gerencia Regional de Salud Moquegua

031-2010-SA., que establece los Límites Máximos Permisibles para agua de Consumo Humano.

Tabla N° 1: Parámetros evaluados de la localidad “Moquegua”

Código de Laboratorio de Salud Ambiental	Fecha de Muestreo	Punto de Muestreo	Localidad	Cloro Residual (mg/L)	Parámetros de Calidad Organoléptica					Coordenadas UTM		
					Turbidez (NTU)	T (°C)	CND (µS/cm)	TDS (mg/L)	pH	Este	Norte	Alt.
0066-0066-2020	13/01/20	I.E. Daniel Becerra Ocampo, Calle Amazonas con Av. Bolívar	Moquegua	1.86	0.13	26.2	750.0	375.0	6.851	294330	8098589	1381
0067-0067-2020	13/01/20	I.E. Francisco Falhman Urb. José Carlos Mariátegui Gramadal	Moquegua	1.17	0.73	23.4	670.0	335.0	7.388	293642	8098577	1356
0068-0068-2020	13/01/20	I.E. Simón Bolívar, Av. 25 de Noviembre	Moquegua	1.44	0.19	24.5	831.0	415.5	7.695	294581	8098637	1389
0069-0069-2020	13/01/20	Urbanización Hospitalaria Prite	Moquegua	1.40	0.12	25.9	510.0	255.0	8.210	295158	8098828	1407
Límites Máximos Permisibles establecidos por el Reglamento de la Calidad de Agua para Consumo Humano aprobado con D.S. 031-2010-SA.				0.5 – 5	5.00	-	1500	1000	6.5- 8.5			

Fuente: Laboratorio de Salud ambiental

µS/cm: micro siemens por centímetro; T: Temperatura; CND: Conductividad Eléctrica; TDS: Sólidos Totales disueltos; NTU: Unidad Nefelometría de Turbidez; mg/L: miligramos por litro.

De acuerdo a los resultados obtenidos en la Tabla N° 1, en todos los puntos de muestreo I.E. Daniel Becerra Ocampo, Calle Amazonas con Av. Bolívar, I.E. Francisco Falhman Urb. José Carlos Mariátegui Gramadal, I.E. Simón Bolívar, Av. 25 de Noviembre, Urbanización Hospitalaria Prite; los parámetros evaluados Cloro Residual Libre, Turbidez, Conductividad (CND), Sólidos Totales Disueltos (TDS) y pH, **No Sobrepasan** los Límites Máximos Permisibles establecidos en el Reglamento de la Calidad de Agua para Consumo Humano.



IV. CONCLUSIONES

- De la evaluación obtenida en los cuatro puntos de muestreo del Cercado de la localidad de Moquegua, los parámetros vigilados **CUMPLEN** con los Límites Máximos Permisibles, establecidos en el Reglamento de la Calidad de Agua para Consumo Humano.

V. RECOMENDACIONES

- Derivar el presente informe a la E.P.S. Moquegua S.A.
- Remitir el presente informe al P.S. Mercado Central.



Juntos y firmes construyendo la gran región.

MOQUEGUA Gerencia Regional de Salud Moquegua

- Difusión de resultados a la población para proteger la salud de los consumidores.
- Continuar con la Vigilancia Sanitaria, en cumplimiento al Reglamento de la Calidad de Agua para consumo Humano aprobado con el D.S. N° 031-2010-SA.



Es cuanto informo a usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente;

Ejfo
 Lic. Elizabeth Choquepala Harinares
 LICENCIADO EN QUIMICA
 CON. N° 848

DIRECCION SANEAMIENTO BASICO DRSB
 Moquegua, 03 de 02 del 2020
 Pase a SESO
 Para Demanda a EPS Moquegua S.A

SUB GERENCIA DE SALUD AMBIENTAL
 U.F. SANEAMIENTO BASICO
 MVZ. JUAN C. ALLOS CHURA
 RESPONSABLE

SRVCH/ECHH
 C.c.: Sub Gerencia Salud Ambiental
 C.c.: E.P.S Moquegua S.A.
 C.c.: P.S. Mercado Central
 C.c.: SGIESP
 C.c.: EPIDEMIOLOGIA
 C.c.: Archivo

INFORME ENSAYO N° 022.20

I. DATOS DEL SOLICITANTE:

SOLICITANTE	RED DE SALUD MOQUEGUA- SALUD INDIVIDUAL Y COLECTIVA		
PROGRAMA	VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO		
RESPONSABLE DEL MUESTREO	I.S. Pedro López Coaguila		
RECEPCION DE LAS MUESTRAS EN LAB.	FECHA:	13/01/20	HORA: 11:49 AM
FECHA DE EMISION DE RESULTADOS	28/01/2020		

II. DATOS DEL MUESTREO:

Codigo de Laboratorio	Origen de la Muestra	Lugar de Muestreo	Localidad	Distrito	Provincia	Departamento
0066-0066-2020	Agua Potable	I.E. Daniel Becerra Ocampo, Calle Amazonas con Av. Bolivar	Moquegua	Moquegua	Mariscal Nieto	Moquegua
0067-0067-2020	Agua Potable	I.E. Francisco Falhman Urb. Jose Carlos Mariategui Gramadal	Moquegua	Moquegua	Mariscal Nieto	Moquegua
0068-0068-2020	Agua Potable	I.E. Simon Bolivar, Av. 25 de Noviembre	Moquegua	Moquegua	Mariscal Nieto	Moquegua
0069-0069-2020	Agua Potable	Urbanización Hospitalaria Prite	Moquegua	Moquegua	Mariscal Nieto	Moquegua

III. RESULTADOS:

Codigo de Laboratorio	Parámetros de Calidad Organoléptica				Turbidez (NTU)	Salinidad NaCl (%)	Cloro Residual Libre (mg/L)	Fecha de Muestreo	Hora de Muestreo
	pH	T (°C)	*CND (µS/cm)	TDS (mg/L)					
0066-0066-2020	6.851	26.2	750.0	375.0	0.13	--	1.86	13/01/20	10:29 AM
0067-0067-2020	7.388	23.4	670.0	335.0	0.73	--	1.17	13/01/20	9:49 AM
0068-0068-2020	7.695	24.5	831.0	415.5	0.19	--	1.44	13/01/20	10:47 AM
0069-0069-2020	8.210	25.9	510.0	255.0	0.12	--	1.40	13/01/20	11:36 AM

T: Temperatura; CND: Conductividad; TDS: Solidos Totales Disueltos; µS/cm: microsiemens por centimetro; NTU: Unidad Nefelometrica de Turbiedad; mg/L: miligramos por Litro.

METODO DE ENSAYO:

Conductividad (*CND)	Metodo Conductimétrico APHA 2510 B 21 th Ed. 2005
Sólidos Totales Disueltos	Método Electrométrico APHA 2540 C 21 th Ed. 2005
pH	Método Electrométrico APHA -AWWA - WEF. 21th Ed. 2005.
Turbidez	Método Nefelométrico APHA. AWW. WEF. 2130B. 21th Ed. 2005
Cloro	Metodo Colorimetrico (prueba del reactivo DPD)



Lic. Elizabeth Choquepiza Huamani
 LICENCIADO EN QUIMICA
 COP. N° 848